

04 de Diciembre del 2020
Comunicado de Prensa UC/127/20

SOLICITA CEDHNL NO VULNERAR DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió medidas precautorias a la Secretaría de Salud y a la de Economía y del Trabajo estatales, en las que solicita reconsiderar las disposiciones sobre los días y horarios de operación para los centros de comercio dedicados a la distribución de alimentos, a fin de garantizar el acceso físico, social y económico, a éstos en todo momento.

En el documento se señala que las recientes medidas sanitarias, derivadas de la contingencia por el Covid-19, adoptadas por las autoridades estatales, guardan relación con el derecho a la alimentación, cuya accesibilidad física no debe ser transgredida, sino que deberá entenderse en un sentido amplio para todas las personas, incluyendo aquellas pertenecientes a grupos vulnerables.

En las medidas precautorias también se pide al Estado evitar cualquier restricción que atente contra la igualdad y genere discriminación hacia las personas que ejercen el comercio, tras haber recibido la queja de un grupo de comerciantes de la ciudad de Monterrey, por los ajustes en los horarios de operación.

La CEDHNL puntualiza que la restricción o suspensión de derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación, debe estar fundada y motivada dentro de los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también de los principios esenciales para casos extremos y excepcionales considerados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo cual, este Organismo insta a la autoridad estatal a proteger la salud de la población sin vulnerar otros derechos fundamentales.